

FECHA: 20/05/2014

EXPEDIENTE N°: 5942/2013

ID TÍTULO: 4314006

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Trastornos de la Voz y del Lenguaje por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Cómo se indicó en el el informe del 7 de marzo de 2014, la presencialidad debe presentarse en porcentajes en lugar de horas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Queda desestimada las solicitud de la modalidad a distancia quedando por lo tanto la modalidad semipresencial tal y como fue aprobada por el Consejo de Coordinación Universitaria el 9-5 -2013. Se ha eliminado en toda la memoria la modalidad a distancia. En el apartado 4.2 y 7.1 se indica los cambios que se solicitaron y se han mantenido.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye el acceso a este máster desde Grado de Magisterio y de las profesiones de grado que estén relacionadas con la voz y el lenguaje

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Incorporación de los convenios de GAES y NH y AC Hoteles

Madrid, a 20/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken